

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 4 de Julio de 1986.-

Señor  
Intendente Municipal.  
Lobos.-

Ref.: 51/86.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en su sesión de la fecha la:

-.ORDENANZA Nro 944,-

Artículo 1º.- Modifícanse los incisos la) y b) y 5 del Artículo 14 de la Ordenanza Impositiva y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

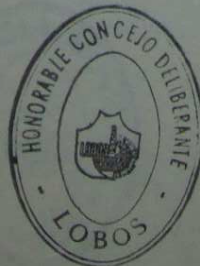
- ARTICULO 14º. Inciso 1 Apartado a) Con orquestay/espectáculos foráneos, (ocho) 8 por ciento de las entradas vendidas con un mínimo de ..... ₺ 30,00.
- Apartado b) Con orquesta o espectáculos locales, seis por ciento (6%) de las entradas vendidas, con un mínimo de ..... ₺ 20,00
- Inciso 5) Idem cuando se cobren entradas, de las entradas vendidas, el ocho por ciento (8%) con un mínimo de ... .. ₺ 8,00.-

Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. FIRMADO HUMBERTO H. MAGLIONE - JUAN JOSE SCOSSO- PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

  
Juan José Scosso  
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Maglione  
PRESIDENTE H. C. D.

Decreto 259  
7-7-86